

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 396

QUILLON, ABRIL 30 DEL 2014

VISTOS:

- El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80.
- El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- Decreto Ley N° 18.620 y lo establecido en el Contrato de Trabajo de fecha 30-04-14
- D.A. N° 1054 de fecha 04-12-13 que aprueba Presupuesto año 2014.
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30-11-12 del Tribunal Electoral de la Región Del Biobío.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por el D.F.L. N° 1/19.074 del 2002.

DECRETO:

- 1.- Contrátese al Sr. **LUIS GUILLERMO RIVERA CORDOVA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] como Maestro en el Departamento de Educación Municipal de Quillón.
- 2.- El Contrato de Trabajo tendrá vigencia desde el 01 de Mayo del 2014 y hasta el 31 de Mayo del 2014 con una jornada de 44 horas cronológicas. Asignesele deberes, funciones y derechos de conformidad al cargo y jornada.
- 3.- Cancelese sus remuneraciones pactadas, con cargo Fondo de Gestión.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VPM/UG/LKJ/tsj

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la República
- Interesado (a)
- cc. Archivo Municipal
- cc. Archivos DAEM.



ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
ALCALDE

ILMUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón 30 días de Abril del año 2014 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como representante Legal **DON ALBERTO GYHRA SOTO**, RUT. N° [REDACTED] con domicilio en El [REDACTED] y Don **LUIS GUILLERMO RIVERA CORDOVA**, RUT. [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacido el 05 de Agosto de 1962, domiciliado [REDACTED], de estado civil Soltero y procedente de [REDACTED] se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **MAESTRO** en el Establecimiento Educacional **DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL DE QUILLON** y ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladado a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**.

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 347.727 (Trescientos cuarenta y siete mil setecientos veintisiete pesos) fijo por mes.

Las remuneraciones se pagarán MENSUAL, por MES, períodos vencidos, en dinero efectivo, moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El presente Contrato de Trabajo durará **hasta el 31 de Mayo del 2014** y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad, o sea permitido dar al Trabajador el aviso de desahucio con 30 días de anticipación, a lo menos.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

6.- Se deja constancia que Don **LUIS GUILLERMO RIVERA CORDOVA** ingresó al servicio el **01 DE MAYO DEL 2014**.

Luis gmo R

FIRMA DEL TRABAJADOR
LUIS G. RIVERA CORDOVA
C.I. [REDACTED]



Alberto Gyhra Soto

FIRMA DEL EMPLEADOR
ALBERTO GYHRA SOTO
C.I. [REDACTED]